

EXP-UNC: 26825/2016.

VISTO

El pedido presentado por el Dr. Martín A. DOMÍNGUEZ para ser autorizado a realizar tareas de consultoría en el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que las tareas de consultoría se realizarán durante un año, según se establece en el convenio entre la Facultad y el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba;
Que la Ordenanza HCS 5/2000 autoriza estas actividades.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Martín A. DOMÍNGUEZ en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, para desempeñarse como consultor en el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba, desde el 1° de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 187/2016.




Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF